



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Accionante	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO
Accionado	MEDIMAS EPS SA
Radicado	050013103005 2019 00126 00
Asunto	ACETA RENUNCIA DE PODER

En atención al escrito que antecede, se acepta la renuncia del abogado Miguel Ángel Cotes Giraldo como apoderado judicial de la demandada Medimás EPS, advirtiéndole que de conformidad con el art.76 del CGP, su renuncia pone fin al poder, solo cinco (5) días después del memorial en el que presentó la renuncia y comunicado la misma a su poderdante.

De otro lado se reconoce personería para seguir actuando como apoderado de Medimás EPS, al abogado Cristián Arturo Hernandez Salleg con t.p.255.882 del C. S. de la J y conforme a la escritura pública 1012 del 24 de noviembre de 2020, de la Notaría 31 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af72db896b51f08edca92c61f9d8e585f7eb4900dac3328ff0d86fba29345045

Documento generado en 02/03/2021 02:58:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**